



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 24183/16 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 406 del 24 de junio de 2010, el Expediente N° 0024183/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Sanatorio Allende", según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 509/08, N° 296/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 406 del 24 de junio de 2010 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 406 del 24 de junio de 2010 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Sanatorio Allende", según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02588474-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 406 del 24 de junio de 2010.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Sanatorio Allende"

TÍTULO: ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

Generales:

- Poseer Título de Médico otorgado por Universidad Argentina o Extranjera reconocida por el Ministerio de Educación y Deportes.
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado de no tener sanciones éticas ni universitarias.
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificado de vacunación: antitetánica, Hepatitis B, certificado de buena salud.

Particular:

- Formación básica en Clínica Quirúrgica no menor a un año de duración (Año Pre-Post-Básico) en un Centro Formador reconocido por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud..

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-NÚCLEOS TEMÁTICOS

01	Anatomía, Fisiología y Patología de la laringe y faringe	Anual	220	Presencial	
02	Cirugías	Anual	660	Presencial	
03	Consultorio Externo y Exámenes Especializados	Anual	880	Presencial	
04	Guardias	Anual	1232	Presencial	

SEGUNDO AÑO-NÚCLEOS TEMÁTICOS

05	Anatomía, Fisiología y Patología de la nariz y senos paranasales	Anual	220	Presencial	
06	Cirugías	Anual	660	Presencial	
07	Consultorio Externo y Exámenes Especializados	Anual	880	Presencial	
08	Guardias	Anual	1232	Presencial	

TERCER AÑO-NÚCLEOS TEMÁTICOS

09	Anatomía, Fisiología y Patología del oído	Anual	220	Presencial	
10	Cirugías	Anual	660	Presencial	
11	Consultorio Externo y Exámenes Especializados	Anual	880	Presencial	
12	Guardias	Anual	1232	Presencial	

OTROS REQUISITOS

CURSOS COMPLEMENTARIOS	---	-	---	1 *
TRABAJO CIENTÍFICO FINAL	---	-	---	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 8976 HORAS

OBSERVACIONES

1 * incluyen Metodología de la Investigación, Bioestadísticas y Matemáticas, Epidemiología, Inglés.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: Expte. N° 0024183-16 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA - plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.